Juan Navarro, D. Pascual Spuche, Dn. Felipe Muñoz, y en representacion de Dn. Juan Cayetano Ybañez, Dn. Pedro Alcant.a su hijo, en la de Dn. Luis Merg.a su hermano Dn. Cristoval, faltando el Sr. Jose Sor.o Carpena apesar de allarse citado antediem, y el Diputado Andres Pablo Puche, que con precision manifestó al Sr. Presid.te tener que hacer ausencia de este Pueblo en el acto, y que se conformaba con la eleccion del Sr. Regidor de Cano, la cual se le admitio. En este estado por el Sr. Presid.te se mandó que Yo el Infrascripto Srio. leyese en pp.ca voz la Rl. Cedula de S.M. y SS. del Consejo, de seis de Febro. ultimo, y la Circular del Rl. Acuerdo, su fha prim.o del corriente, y en su consecuencia, prebia conferencia entre los SS. de Ayunt.o y Electores, procedieron a hacer el nombram.to del Concejo y Ayunt. p.a el año entrante mil ochocientos treinta y cuatro, y es en la forma sig.te

Propuesta en 1.a Terna p.a Regid.s del Estado noble.

El Sr. Regidor de Cano D. Juan Sanchez nombró en primer lugar á Matias Carpena Viudo, en sig.do a Fran.co Carpena Puche, y en tercero, a Martin Soriano Puche en deposito.

El Sr. Vulgencio Polo, se conformó con el nombramiento echo p.r el Sr. Decano

Y los demas SS. Regidores y electores se conformaron con el dho nombram.to

Yd. en 2.a Terna p.a Regid.s p.r el estado noble.

El Sr. Decano Dn. Juan Sanchez nombr